



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



01128

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 03 de Septiembre de 2020.-

CONSIDERANDO:

- Que, el Programa Prodesal 2020, tiene la necesidad de adquirir Insumos como Semillas y Productos Veterinarios para el correcto desarrollo del Programa.
- Sintiendo la necesidad de contar con Semillas e Insumos Veterinarios para la realización de visitas a los usuarios del Programa.
- Que, el Municipio no cuenta con este tipo de Productos.
- El Certificado de Disponibilidad N° 337 emitido por el Director de Administración y Finanzas con fecha 14 de Agosto del 2020.
- La necesidad de realizar una Licitación Pública.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 1043 de Fecha 14 de Agosto del 2020, que autoriza el llamado a Licitación Pública.
- La Licitación quedo registrada en el Mercado Público con el ID 1743-58-L120.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de Deserción.
- Que, el Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión.
- El Decreto Alcaldicio N°01101 con fecha 27 de Agosto del presente año, que declara Desierta Licitación Insumos Programa Prodesal ID 1743-58-L120
- Tiene la necesidad de realizar el Segundo Llamado a Licitación.
- Integrar a la Comisión Evaluadora a Licitación Pública ID 1743-61-L120 "INSUMOS PROGRAMA PRODESAL"

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios. . El Decreto Alcaldicio N°1399 de fecha 14 de Noviembre de 2018, que delega la facultad al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO:

- **NOMBRASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular:
 - DAF ALEJANDRO CÁCERES REYES
 - DIDECO YANINA MADARIAGA MOYA
 - SECPLAC ANDRÉS PÉREZ CORREA
- **IMPUTESE** el gasto que demanda la presente Licitación Pública a la cuenta Ítem 114.05, Servicios Complementarios Programa Prodesal Año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/RPV/YMM/ngl

Distribución:

- Oficina de Partes
- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Programa Prodesal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

